



BASES LEGALES SORTEO

FIESTEROS CMM

BASE 1.- ENTIDAD ORGANIZADORA.

Este sorteo está organizado por TELEVISIÓN AUTONÓMICA DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (en adelante CMM) CON CIF: A-45494994 y con domicilio social en Calle Río Guadalmena, 6, 45007 Toledo.

BASE 2.- OBJETO.

CMM organiza el sorteo Fiesteros CMM para favorecer la difusión de la cultura y el turismo en las localidades emitidas en el programa Fiesteros, que CMM emite en su canal de televisión.

El sorteo se desarrollará en redes sociales y tendrá su reflejo en la televisión y la radio de CMM. Se regula conforme a las presentes bases publicadas en www.cmmedia.es.

BASE 3.- DERECHO A PARTICIPAR

En el sorteo pueden participar todos aquellos usuarios de redes sociales que respeten las condiciones de dichas plataformas. Los participantes tienen que ser mayores de edad a fecha de su participación en el sorteo.

No podrán participar aquellas personas que se encuentren vinculadas mediante relación laboral o mercantil a Radiotelevisión Autónoma de Castilla-La Mancha, Televisión Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A., ni Radio Autónoma de Castilla-La Mancha, S.A, ni los trabajadores o colaboradores de las entidades que tengan relación con esta promoción y con los premios a entregar, ni sus familiares hasta el primer grado, ni cónyuge o relación de naturaleza análoga.

Tampoco podrán participar aquellas personas cuyos datos sean incorrectos, incompletos o sean ilegibles. Además, los datos facilitados deberán ser veraces.

Además, para que la participación pueda ser validada, el perfil del concursante debe: - ser público - seguir a @cmm_es en Instagram o Twitter o a @cmmediaes en Facebook, en función de la plataforma elegida para participar. Deben publicar su foto con el hashtag



#FiesterosCMM. Solo serán válidas las fotos publicadas durante la emisión del programa Fiesteros en CMM.

Cada participante puede participar con tantas fotos como quiera dentro de las fechas del sorteo. Cualquier contenido que CMM considere no adecuado, inapropiado u ofensivo, no formará parte del sorteo.

Entre todos los participantes que cumplan lo anterior, se sorteará con la herramienta EasyPromos una estancia rural en un alojamiento de Castilla-La Mancha para dos personas.

BASE 4.- DINÁMICA DEL SORTEO

El sorteo es válido para todas las fotografías publicadas desde el martes 9 de junio de 2020 a las 12.00 horas. La fecha de finalización será debidamente anunciada por CMM, pero en ningún caso será antes del 30 de junio de 2020 a las 23.59h.

Para participar, los usuarios deberán tener el perfil abierto al público en redes sociales. Publicarán sus fotos con el hashtag **#FiesterosCMM** y deberán ser seguidores de la cuenta oficial de CMM en esta red social.

Durante los días que dura el sorteo, CMM podrá utilizar las imágenes recibidas, en base a la aceptación de las condiciones de las presentes Bases Legales, con el objeto de fomentar la participación en la iniciativa. Los participantes aceptan, mediante su participación en este sorteo, que los contenidos y comentarios que vayan a ser publicados en esta red puedan ser compartidos con el resto de usuarios de redes sociales.

CMM se pondrá en contacto con el ganador a través de su cuenta de redes sociales, posteando la foto ganadora y mencionando a su autor desde el perfil de CMM, en un plazo de 48 horas desde la celebración del sorteo.

En el caso en que no se pueda contactar con la persona ganadora en el plazo de 36 horas, ésta perderá todos los derechos adquiridos en base a su participación en este sorteo, y se procederá a seleccionar otra foto mediante sorteo.

La persona ganadora podrá renunciar al premio obtenido, pero en ningún caso se le sustituirá por una cantidad económica.

El concursante que incumpla las reglas del programa o actúe de manera fraudulenta en el desarrollo de su actuación en el sorteo será descalificado.



BASE 5.- NATURALEZA DE LOS PREMIOS.

El premio consiste en una estancia de turismo rural en un establecimiento de Castilla-La Mancha, para dos personas y de forma gratuita.

El ganador deberá facilitar los datos personales que requiera CMM así como demostrar que es mayor de edad para recibir los premios. En caso de que no lo sea, deberá hacer constar el permiso de sus tutores legales a tales efectos.

BASE 6.- DERECHOS DE IMAGEN

Cada participante manifiesta que ostenta los derechos de imagen y propiedad intelectual sobre todo el material fotográfico publicado y se responsabiliza de ello. La aceptación del premio por el ganador supone dar el consentimiento a Castilla-La Mancha Media para utilizar su nombre y fotografía participante en la página web, redes y televisión.

BASE 7.- RESPONSABILIDADES

CMM se reserva el derecho de anular cualquier participación o a cualquier participante, si se tienen sospechas de una manipulación incorrecta de los datos o del sorteo. Así mismo, se reserva el derecho a modificar en cualquier momento las bases del presente sorteo, incluso su posible anulación antes del plazo prefijado, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del sorteo o la anulación definitiva en su caso, con la suficiente antelación y publicidad.

Además, no se responsabiliza de las posibles pérdidas de datos por problemas de correo electrónico y/o por el mal funcionamiento de redes sociales o internet. CMM excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudieran deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios, y en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada.

BASE 8.- CONTACTO Y RECLAMACIONES

Cualquier duda o reclamación será atendida en la siguiente dirección de correo electrónico: comunicación@cmmedia.es

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y RESPONSABILIDAD.

La participación en este sorteo implica la aceptación expresa, y el cumplimiento, de cada una de las Bases de la presente promoción.

El incumplimiento de alguna de las Bases dará lugar a la exclusión del participante del presente sorteo.

Por motivos razonados, CMM podrá modificar las presentes Bases una vez comenzada la promoción comunicando esta circunstancia de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en el sorteo.

Las Bases estarán disponibles durante el periodo en el que esté vigente la promoción en la página Web www.cmmedia.es.

CMM no asumirá ninguna responsabilidad por daños y perjuicios de cualquier tipo debidos a título enunciativo y no limitativo:

- (I) a causas de fuerza mayor;
- (II) a cualesquiera otros sucesos que sean ajenos a su voluntad y/o control.

Asimismo, los ganadores eximen a CMM de la responsabilidad derivada de cualquier perjuicio que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente sorteo.

La participación en el sorteo de #FiesterosCMM queda igualmente sometida al Aviso Legal y Política de privacidad de uso de la Web, que completan las presentes Bases Legales en cuanto no se opongan a lo previsto en ellas.

BASE 11.- LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN.

Las presentes Bases se rigen por la normativa española.

Los participantes y CMM aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de las presentes Bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los juzgados y Tribunales de la Ciudad de Toledo.

BASE 12.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD DE FIRMANTES DE CONTRATOS.

Las partes quedan informadas de que los datos personales recogidos en este contrato, u obtenidos de las partes como consecuencia del establecimiento de esta relación comercial, formarán parte de un tratamiento del que cada parte será responsable con la finalidad del mantenimiento de la relación contractual establecida, así como el desempeño de las tareas de gestión del servicio y ejecución de este contrato, y otorgan consentimiento expreso para ello.



Conservación: Los datos se conservarán durante el periodo legalmente establecido.

Legitimación: Consentimiento del interesado y cumplimiento de la relación contractual, legislación en materia fiscal y contable.

Destinatarios: No se prevé la cesión a terceros, salvo las exigidas legalmente.

Derechos: Acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y la limitación u oposición a su tratamiento, que se podrá ejercitar ante la contraparte, mediante la debida acreditación de la identidad del interesado, en la dirección indica en la identificación de las partes de este documento.



ANEXO 1. AMPLIACIÓN DE LAS BASES LEGALES¹

En las Bases Legales publicadas inicialmente se invitaba a los usuarios a participar mediante la publicación de fotografías de sus televisores, coincidiendo con la emisión del programa Fiesteros. A partir del 7 de julio de 2020, estas Bases Legales se amplían para fomentar la participación de los ciudadanos con el objetivo de promocionar el patrimonio cultural, arquitectónico, social y turístico de la región de Castilla-La Mancha.

El sorteo continúa con la evolución en la dinámica de participación y se amplía desde la fecha señalada al programa El Cuentakilómetros de CMM.

Coincidiendo con el día de emisión de cada programa de Fiesteros y de El Cuentakilómetros, a partir del 7 de julio se modifica la dinámica en la participación, y será CMM quien publique una imagen del programa junto a un quiz: los usuarios tendrán que marcar la opción correcta del mismo y seguir a CMM en alguna de las cuentas de redes sociales (Instagram, Facebook o Twitter). El cambio en la dinámica de participación no afecta a las solicitudes presentadas previamente.

Se habilitará el quiz coincidiendo con el inicio de cada programa y se podrá participar hasta la hora prevista de finalización. Esta información se comunicará debidamente en las redes sociales de CMM.

Entre los participantes que hayan acertado la respuesta correcta, para lo que será necesario ver el programa Fiesteros y/o El Cuentakilómetros, se realizará un sorteo puro con la herramienta EasyPromos en cada uno de los programas. Esta aplicación es independiente y certifica notarialmente la limpieza del sorteo. El ganador de cada uno de ellos se clasificará para el sorteo final.

Los participantes hasta el 7 de julio (incluido) en la acción inicial recogida en las presentes Bases Legales, se clasificarán directamente para ese sorteo final, sin que se realice entre ellos ningún tipo de sorteo previo. No será necesario que realicen ninguna acción extra. Su participación les dará acceso directo al sorteo final.

De entre todos los participantes en el sorteo final, a través de EasyPromos, el sistema escogerá un ganador de manera completamente aleatoria. CMM se pondrá en contacto con el mismo, tal y como recogen las presentes Bases Legales.

¹ Actualización de las Bases Legales con fecha: 6 de julio de 2020.